

de septiembre del año mil novecientos cincuenta y tres, años 110º de la Independencia, 91º de la Restauración y 24 de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 9363, que nombra al señor Federico A. Didiez Burgos Cónsul de la República en Cabo Haitiano, República de Haití.—G.O. Nº 7663, del 27 de Febrero de 1954.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 9363.

En virtud de las atribuciones que me confiere el Artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.— El Señor Federico A. Didiez Burgos queda nombrado Cónsul de la República en Cabo Haitiano, República de Haití.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y tres, años 110º de la Independencia, 91º de la Restauración y 24º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 9365, que nombra al Doctor Ciriaco Landolfi, Cónsul General en La Habana, Cuba.—G.O. Nº 7708, del 21 de junio de 1954.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 9365.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.— El Doctor Ciriaco Landolfi, Secretario de Segunda Clase de la Embajada de la República en Cuba, queda nombrado Cónsul General en La Habana, Cuba, en sustitución del Doctor Manuel Tomás Rodríguez.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y tres, años 110º de la Independencia, 91º de la Restauración y 24º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA